

### ACUERDO No. SE-008-2023

Tegucigalpa, M. D. C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

#### EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**CONSIDERANDO (1):** Que **El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

**CONSIDERANDO (2):** Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

**CONSIDERANDO (3):** Que la Gerencia de Verificación del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), ha finalizado y presentado al Pleno de Comisionados el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS, PERIODO EVALUADO II SEMESTRE 2022, (COMPRENDE JULIO A DICIEMBRE 2022)**.

**CONSIDERANDO (4):** Que el informe presentado es con el fin para ir cumpliendo en el tiempo acordado y plasmado en el Plan Operativo Anual (**POA**) Institucional.

**CONSIDERANDO (5):** Que La Gerencia de Verificación del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), realizó una evaluación a **CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (449)** Instituciones Obligadas que comprenden el Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, Instituciones Autónomas, Municipalidades y Partidos Políticos, practicándoles la veeduría de la información de oficio según el artículo 4 y 13 de la LTAIP; publicada en sus Portales de Transparencia y que corresponde al período de Julio a Diciembre de la gestión 2022, con la aclaración que aquí aprobado no se detallan las municipalidades, ya que ese informe fue aprobado en semanas anteriores y presentado a la ciudadanía por el Pleno de comisionados.



#### POR TANTO:

**EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, por unanimidad de votos y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118 y 122 de la Ley de la Administración Pública, artículo 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; artículos 12 y 13 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; Artículos 15 y 22 inciso c) del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión



celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

#### **A C U E R D A:**

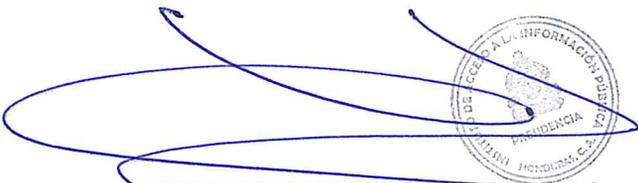
- PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS, PERIODO EVALUADO II SEMESTRE 2022, (COMPRENDE JULIO A DICIEMBRE 2022)**, concerniente únicamente a la evaluación de la Administración Descentralizada, Centralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, instituciones autónomas y, Partidos Políticos.
- SEGUNDO:** El Informe de Verificación será público en fecha 31 de marzo de 2023 en el Aula Magna de la Universidad José Cecilio del Valle.
- TERCERO:** Ordenar a la **Secretaria General** del Instituto de Acceso a la Información Pública a la apertura del Expediente Sancionatorio correspondiente a quienes no hayan cumplido con las obligaciones de transparencia contenidas en los Artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP).
- CUARTO:** Girar instrucción al Ingeniero **Belarmino Reyes García**, para que remita a la Abogada **Yamileth Abelina Torres Henríquez**, Secretaria General, el **INFORME CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE 2022 (Julio-diciembre 2022)**, aprobado por el Pleno de Comisionados, a efecto que proceda a la elaboración de la calendarización conforme a un plan de trabajo para celebrar las audiencias de descargo a las Instituciones Obligadas que no cumplieron con las obligaciones de transparentar la información pública de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- QUINTO:** Girar instrucción al Ingeniero **Belarmino Reyes García**, para que remita el informe aprobado a la Licenciada **Norma Valerio**, Encargada de la Unidad de Relaciones Públicas y al OIP **Mario Leonel Vaquedano Aguilera**, en formato digital, para que sea publicado en la Página Web y en el Portal Único de Transparencia, respectivamente.
- SEXTO:** Que la **COMISIONADA MSC. IVONNE LIZETH ARDON ANDINO**, proceda a informar a la Gerencia de Recursos Humanos del IAIP sobre las personas

que asistirán a la realización del evento para que se registren sus ausencias en las instalaciones por cuestiones laborales.

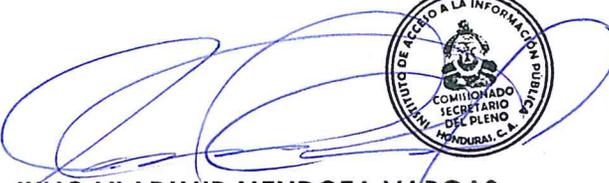
**SEPTIMO:** Que el **INFORME CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE 2022 (Julio-diciembre 2022)**, sea remitido a las siguientes instituciones:

1. **Al Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)** como Órgano de Vigilancia del cumplimiento del Artículo 30 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y al **Tribunal Superior de Cuentas (TSC)** como ente rector del sistema de control, teniendo como función constitucional la fiscalización de los fondos, bienes y recursos administrados por los poderes del Estado;
2. **A la Comisión de Ética y Transparencia del Poder Legislativo** conforme a lo que determina el Artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
3. **A la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia; y,**
4. **Al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).**

**OCTAVO:** El Presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**



**HERMES OMAR MONCADA**  
Comisionado Presidente



**JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS**  
Comisionado Secretario del Pleno